Como habéis podido comprobar en la comunicación realizada la semana pasada por la Empresa a todos los empleados, otra vez nos enfrentamos a un Programa de Salidas Voluntarias, parecido al que se realizó a finales del 2020.   
  
A los Comités de empresa nos informaron justo antes de que se enviara la comunicación, a pesar de que en el pasado (septiembre del 2020) la inspección, en IBM S.A., ya les había sancionado por no informar y consultar a la Representación legal de los trabajadores de forma adecuada según establece la ley (art. 64.5 y 64.6 del ET), precisamente cuando realizan este tipo de acciones que afectan de forma fundamental a la "situación y estructura del empleo". Parece que no les importa y siguen con la misma política de hechos consumados.  
  
El contenido de la información recibida es exactamente la misma que habéis recibido todos vosotros, sin que se nos comunique cual es la estrategia de la empresa, cuáles son las necesidades que se pretenden atender con este programa, cuáles son sus objetivos, su coste, sus consecuencias para la plantilla, etc. Una vez más la Empresa se remite a la negociación individual, sin que se realice una consulta real con los Comités de empresa, por lo que hemos insistido en reclamar la información y las consultas preceptivas.

Señalar que se trata de un programa de salidas **voluntarias**, con lo cual no ha lugar, y es denunciable, la recepción de amenazas o coacciones para acogerse al mismo.

En cuanto a las condiciones económicas ofertadas para las bajas voluntarias, estamos analizando y valorando la insuficiente información proporcionada, a pesar de que nos faltan documentos, como el anexo sobre pensiones u/y otros. Para aquellos de vosotros que tengáis plan de pensiones y/o otros beneficios particulares, os recomendamos una revisión detallada de las condiciones ofertadas respecto a lo establecido en el plan de beneficios y otros acuerdos que sean de aplicación.

Lo que si se aprecia es que las condiciones son peores que las ofrecidas en 2020.

Para las personas que están bajo el convenio de consultoría no se podrán tener en cuenta los aumentos y retroactividad pactados en el preacuerdo del nuevo Convenio que aún se está acabando de negociar.

Para las personas con condiciones IBM no se les aplicarán las subidas de convenio pactadas ni la regularización de la antigüedad, dado que la empresa no las ha aplicado aún en nómina.

===  
  
De cara a facilitar vuestros cálculos os adjuntamos esta guía.   
  
  
**Escenario 1 .- Causar baja VOLUNTARIA en la compañía de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Salidas Voluntarias**

1.-  Importe BRUTO a percibir,   
      Calculado según las tablas de compensación económica proporcionadas por RRHH   
      
2.- A TENER EN CUENTA:   
        2.1 - **NO** hay prestaciones por desempleo .   
        2.2 -  Solo el 30% del importe bruto está exento de tributación, siendo del 50 % en País Vasco y Navarra.   
        2.3.-  70% restante está sujeto a tributación.   
                 Adjuntamos enlace para el cálculo de la tributación correspondiente:   <https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/PRET-R200/R231/index.zul>  
3.- Calculo del importe a pagar a la Seguridad Social y años   
       Adjuntamos enlace para el cálculo de los años que restan hasta percibir jubilación y cálculo del importe a pagar a la Seguridad Social     
       <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle/!ut/p/z0/hY1LC4JAFIX_ii1cyh1HE1yKhFi5iJB0NjLoaLfHjI8p6t83tqlVceHCORy-DxgUwCS_Y8c1KskvJpcsqDw38N2QuNuEpCsS5dkmD72dl6Qu7MUEa2A_RjSYKXTM4qwD1nN9dFC2CorU_PEqJutpxWLU2GLNG_UPZ5wGh6dhYBGwWkktHhqKSTSieieJBmKTubBJjbeGN1zODX589ZfPJtScv6wo9Ofk4LBy8QIwAItv/>  
  
4.- Con todos estos datos obtendríamos el IMPORTE NETO.   
  
**Escenario 2. indemnización por despido**   
  
1.- Calculo del importe de la indemnización por despido improcedente.   
       Adjuntamos enlace<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Utilidades/Calculo-de-indemnizaciones-por-extincion-de-contrato-de-trabajo/>

       Adicionalmente adjuntamos documento sobre el tema, por si a alguien le sirve de ayuda.   
    
2.- A TENER EN CUENTA:   
     Importe por indemnización está exento de tributación hasta la cantidad de 180.000 €.   
     Adjuntamos enlace <https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/PRET-R200/R231/index.zul>  
     En la negociación, Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación, la compañía históricamente siempre había pagado la cantidad correspondiente al despido improcedente, pero en los últimos años ha cambiado su política y siempre intenta pactarlo a la baja ....   
  
3.-  SI HAY prestaciones por desempleo (apartado 'Calcula tu prestación)   
     Adjuntamos enlace para su cálculo: <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/programa-de-autocalculo-de-la-prestacion.html>  
  
4.-  Calculo del importe a pagar a la Seguridad Social y años   
       Adjuntamos enlace para el cálculo de los años que restan hasta percibir jubilación y cálculo del importe a pagar a la Seguridad Social

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle/!ut/p/z0/hY1LC4JAFIX_ii1cyh1HE1yKhFi5iJB0NjLoaLfHjI8p6t83tqlVceHCORy-DxgUwCS_Y8c1KskvJpcsqDw38N2QuNuEpCsS5dkmD72dl6Qu7MUEa2A_RjSYKXTM4qwD1nN9dFC2CorU_PEqJutpxWLU2GLNG_UPZ5wGh6dhYBGwWkktHhqKSTSieieJBmKTubBJjbeGN1zODX589ZfPJtScv6wo9Ofk4LBy8QIwAItv/>  
  
5.-  Con todos estos datos obtendríamos el IMPORTE NETO.   
  
  
  
Os seguiremos informando.  
  
  
Un saludo.  
  
  
Comité de IBM Global Services de Barcelona